



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 660/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Miguel Rodríguez Ruiz, contra Empresa Fraygar Maderas S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 230/15.

Fallo.- Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Luis Miguel Rodríguez Ruiz, frente a Empresa Fraygar Maderas S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la demandante, la cantidad de 1.217,69 euros, incrementada en el 10% de interés por mora en el pago de salarios.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Empresa Fraygar Maderas S.L., en ignorado paradero, se expide la presente.

Talavera de la Reina 15 de octubre de 2015.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-7899